



DECRETO EXENTO 2394 /
EDUCACION

VALLENAR,

17 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- Prov. N°0606, del 04 de agosto de 2016, de la Coordinadora de Unidad SEP DAEM.
- 2.- Ord. N°278, del 03 de agosto de 2016, del Director Liceo Pedro Troncoso Machuca
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°966 de fecha 16 de agosto de 2016, del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE Y GÍRESE** a la funcionaria del Área de Educación doña ROXANA DE LOURDES AGUILERA MUÑOZ N° 11.934.354-2, por única vez, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$500.000.- (Quinientos mil) pesos con el propósito de:

- Efectuar gastos en Pasajes, Traslado, Alimentación y otros imprevistos de traslado para participar en "Concurso Coral" con un grupo de alumnos del Liceo Pedro Troncoso Machuca, a realizarse en la ciudad de La Serena, el día sábado 20 de agosto de 2016.

3.- RÍNDASE, cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo a Rendir", durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago que de origen el presente Decreto Exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" emitido por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) Vallenar.

4.- IMPÚTESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Fondo "SEP" y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES y título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

5.- TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TABILVERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal ✓
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/OTV/CEL/miss

